



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Formación Cafetera requiere contratar para la vigencia 2022, los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Formación Cafetera, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este **Centro de Formación** acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR, PARA LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO VIRTUALES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.*

PROGRAMA	AREA	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA
VIRTUALES	AGROINDUSTRIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual
VIRTUALES	TURISMO	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual
VIRTUALES	OFIMATICA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual
VIRTUALES	CALIDAD	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual
VIRTUALES	AGROINDUSTRIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual



VIRTUALES	BILINGUISMO	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	Ingles Virtual
VIRTUALES	BILINGUISMO	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	Ingles Virtual
VIRTUALES	BILINGUISMO	Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Virtual	Ingles Virtual
VIRTUALES	PECUARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual
VIRTUALES	GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	Formación Complementaria Virtual

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

VoBo. Luis Adolfo Gómez Quintero, Coordinador grupo Gestión Talento Humano



Proyectó: Jose Bernardo Gonzalez Betancurth – Subdirector CFC
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector